

**PROCEDIMIENTO N° CSE/1100/1100799963/17/PA**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4620002359**

En la ciudad de Murcia a 16 de diciembre de 2017.

**REUNIDOS**

De una parte: **D. ÁNGEL BAEZA ALCARAZ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n° 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. ANGEL PEDRO GONZÁLEZ NÚÑEZ** con documento de identidad n° **10855784Z** en representación de la Empresa: **VARIAN MEDICAL SYSTEMS, S.L.** con C.I.F. n° **B82246422**, según apoderamiento otorgado ante el Notario D. Manuel Richi Albert, bajo número de protocolo 2.592, según acredita mediante Acta de Examen y Bastanteo de Poder para Contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE UN ACELERADOR LINEAL MODELO CLINAC-DHX UBICADO EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"** propuesta por el Servicio de Obras y Mantenimiento, fue acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” en fecha 27 de septiembre de 2017.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto, por darse las circunstancias previstas en el artículo 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de fecha 27 de septiembre de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 22 de noviembre de 2017.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE UN ACELERADOR LINEAL MODELO CLINAC-DHX UBICADO EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**", con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda: D. ANGEL PEDRO GONZÁLEZ NÚÑEZ**, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: **VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S.L.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

**Tercera:** La vigencia del presente contrato es de **DOCE MESES**, desde su formalización. (Desde el 16/12/2017 hasta el 15/12/2018), estando prevista la posibilidad de prórroga por un período de doce meses.

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS.- (160.567,00 €)**, con arreglo al siguiente desglose:

Base imponible:	<b>132.700,00 €</b>
IVA (21%):	<b>27.867,00 €</b>

Dicho importe será abonado al contratista mensualmente, previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio de Servicios Generales.

El adjudicatario presentará mensualmente, a mes vencido, una factura con el siguiente importe:

Base imponible:	<b>11.058,33 €</b>
IVA (21%):	<b>2.322,25 €</b>
Importe total:	<b>13.380,58 €</b>

**Quinta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante CONTRATO DE SEGURO, asciende a la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS.- (6.635,00 €)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2017/1000002449 de fecha 16 de noviembre de 2017.

**Sexta:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO  
UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”**

**Fdo.: Ángel Baeza Alcaraz**

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

**Fdo.: D. Ángel Pedro González Núñez**